

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4755 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario n.º 000727/2017, habiéndose dictado en fecha diez de enero de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de VICENTE PEIRO ROIG, con domicilio en Camino Tohuero, 72, Marzuquera (Gandia), y CIF n.º 19956801T.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a PÉREZ-MARSA, MILLET & CALATAYUD, S.L.P., con domicilio en la calle Martínez Cubells, n.º 7, 2.º, Valencia, y correo electrónico concursal@pmc.abogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190005555-1